



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACION N° 31/22

DICTAMEN DE EVALUACION N° 31/22
07/04/2022

Fecha:

Nombre del organismo contratante	FACULTAD DE ODONTOLOGIA – U.B.A.
----------------------------------	----------------------------------

Tipo: Obra Pública - Licitación Pública	N°: 01	Ejercicio: 2022
Sistema de Contratación: Ajuste alzado		
EX-2021-05873294- -UBA-DMEDA#FODON		
Objeto de la contratación: “Remodelación Cátedra de Periodoncia – sector Clínica y Aulas – Piso 17° Sector B - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires”.		

I) ALCANCE DEL DICTAMEN

En el presente dictamen se expone el resultado de la evaluación a las ofertas presentadas en **Obra Pública -Licitación Pública N° 1/22**, cuyo objeto es la ejecución de la obra de arquitectura “Remodelación Cátedra de Periodoncia – sector Clínica y Aulas – Piso 17° Sector B - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires”, ubicada en Marcelo T. de Alvear 2142 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La evaluación es realizada por la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas tramitadas mediante Resolución (CS) N° 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) N° 881/19 y Resolución (CD) 514/19.

El marco normativo de la presente evaluación se rige por la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias, Ley de Obras Publicas N° 13.064 con las adecuaciones respecto de la Resolución mencionada, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo y las normas contenidas en el Título I del Decreto 1023/01; aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y Comercial, los principios generales del derecho.

II) OFERTAS PRESENTADAS

N°	oferente	Monto	Garantía	Monto de la Garantía
1	CODYAR S.R.L.	\$43.548.000.-	Seguro de Caución	\$373.952,65.-
2	MIG S.A.	\$42.990.000.-	Seguro de Caución	\$373.952,65.-
3	INFRAESTRUCTURA	\$39.399.393.-	Seguro de	\$373.952,66.-

	BÁSICA APLICADA S.A.		Caución	
--	----------------------	--	---------	--

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.395.265,65.-

III) ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En una primera etapa, se realizó una evaluación preliminar de los aspectos esenciales de la oferta, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos del P.C.P. y P.C.G. en cuanto a presentación de documentación solicitada.

Visto las ofertas presentadas según Acta de Apertura contenida en el IF-2022-01742517-UBA-DCL#FODON y teniendo en cuenta la envergadura de las mismas y el peso de los archivos de ser escaneado en su totalidad y vinculado al sistema de Gestión Documental Electrónica, se procedió a incorporar al EX-2021-05873294- -UBA-DMEDA#FODON solo la oferta económica, la planilla itemizada y garantía de oferta de cada una de las empresas oferentes.

Con respecto a las ofertas presentadas en original en papel al momento de la apertura, se procedió a realizar un Anexo conformado de la siguiente manera:

CODYAR S.R.L. de fs. 18 a fs. 435;

MIG S.A. de fs. 436 a fs. 1063; e

INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. de fs. 1064 a fs. 1518.

IV) EVALUACIÓN DE OFERTAS

Surge de la evaluación preliminar:

Que la firma INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A. presenta incompleta la documentación junto con su oferta la cual obra en el expediente de referencia, y se expone detalladamente en grilla IF-2022-02151748-UBA-DGA#FODON. Sin perjuicio de ello, se realizo el análisis económico financiero, desestimando la oferta por no cumplir con los parámetros mínimos establecidos.-

Las firmas CODYAR S.R.L. y MIG S.A. presentaron completa la documentación solicitada en los pliegos, según se expone en grillas IF-2022-02150664-UBA-DGA#FODON y IF-2022-02151531-UBA-DGA#FODON. Resultan en principio admisibles.

Evaluación de la capacidad de contratación

Of 1 CODYAR S.R.L.

El oferente presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la contratación, superando ampliamente la capacidad de contratación en arquitectura solicitada en el P.C.P., acreditando las condiciones suficientes para afrontar la obra de referencia.

Of 2 MIG S.A.

El oferente presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la contratación, superando ampliamente la capacidad de contratación en arquitectura solicitada en el P.C.P., acreditando las condiciones suficientes para afrontar la obra de referencia.

Evaluación de la Capacidad Técnica

Of 1 CODYAR S.R.L.

Acredita antecedentes en la realización de obras en la Facultad de Odontología con resultados satisfactorios y obras similares a las del presente llamado.

Presenta representante técnico y responsable de Seguridad e Higiene con experiencia probada.

A criterio de esta comisión los antecedentes presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones de los Pliegos.

Of 2 MIG S.A.

Acredita antecedentes en la realización de obras en la Facultad de Odontología con resultados satisfactorios y obras similares a las del presente llamado.

Presenta representante técnico y responsable de Seguridad e Higiene con experiencia probada.

A criterio de esta comisión los antecedentes presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones de los Pliegos.

Evaluación de la Capacidad Legal e Institucional

Of 1 CODYAR S.R.L.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple sustancialmente con lo solicitado por los respectivos Pliegos en lo que se refiere a los antecedentes legales e institucionales. Acredita inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas

Of 2 MIG S.A.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple sustancialmente con lo solicitado por los respectivos Pliegos en lo que se refiere a los antecedentes legales e institucionales. Acredita inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras

Públicas.

Evaluación de la Capacidad Económico-Financiera

Of 1 CODYAR S.R.L.

Luego de analizada la única oferta admisible, se concluye que la misma cumple con lo requerido en lo que se refiere a los antecedentes económico-financieros, según análisis de la documentación presentada, que se detalla en las grillas mencionadas y en IF-2022-02153799-UBA-DGA#FODON.

Of 2 MIG S.A.

Luego de analizada la única oferta admisible, se concluye que la misma cumple con lo requerido en lo que se refiere a los antecedentes económico-financieros, según análisis de la documentación presentada, que se detalla en las grillas mencionadas y en IF-2022-02153799-UBA-DGA#FODON.

Of 3 INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A.

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma no cumple con lo requerido en los P.C.P. y P.C.G. en lo que se refiere a indicadores de situación económico – financiera, dado que el capital de trabajo no alcanza el parámetro mínimo necesario, según análisis de la documentación presentada, que se detalla en las grillas mencionadas y en IF-2022-02153799-UBA-DGA#FODON.

V) CONCLUSION

Por todo lo expuesto, esta comisión sugiere:

PREADJUDICAR a la firma MIG S.A. la ejecución de la obra objeto de la presente tramitación referenciada como Obra Pública - Licitación Pública N° 1/22, cuyo objeto es

la ejecución de la obra de arquitectura “Remodelación Cátedra de Periodoncia – sector Clínica y Aulas – Piso 17° Sector B - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires”, ubicada en Marcelo T. de Alvear 2142 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presentar la oferta más conveniente económicamente, y por ajustarse a lo solicitado en los respectivos pliegos, por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 42.990.000.-).

Establecer en el 2° orden de mérito a la oferta de CODYAR S.R.L. a sus efectos.

Desestimar la oferta de la firma INFRAESTRUCTURA BASICA APLICADA S.A. por no cumplir con el indicador económico – financiero de capital de trabajo, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales – Numeral 5.6 - Resolución (CS) n° 1861/2010.